Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

INFORME N° 20
INFORME AUSTERIDAD
PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
OCTUBRE DE 2018

1. Objetivo

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento a lo preceptuado en el del Decreto 1068 de 2015 capitulo 8 Titulo 4 Artículo 2.8.4.8.2 Medidas de austeridad del gasto público y a los lineamientos impartidos en la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 procedió a realizar una verificación a la aplicación de las medidas de austeridad en la entidad.

2. Alcance

Realizar seguimiento a la gestión adelantada por la Secretaria General en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del gasto.

3. Seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público

3.1 Comisiones al exterior

En cuanto a Comisiones al exterior para el periodo de análisis no se realizó ninguna.

3.2 Contratación Administrativa

3.2.1 Desembolsos sujetos al PAC

Tabla 1. Gastos Generales Nación				
Mes	**PAC Asignado**	**PAC Pagado**	**PAC no utilizado**	**% PAC no utilizado**
Julio	116.376.453,53	115.856.820,34	519.633,19	0.45
Agosto	200.519.633,19	197.625.097,00	2.894.536,19	1.44
Septiembre	199.212.651,19	191.880.044,34	7.332.606,85	3.68

Fuente de Información: Reporte Pagaduría datos UPRA 2018

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

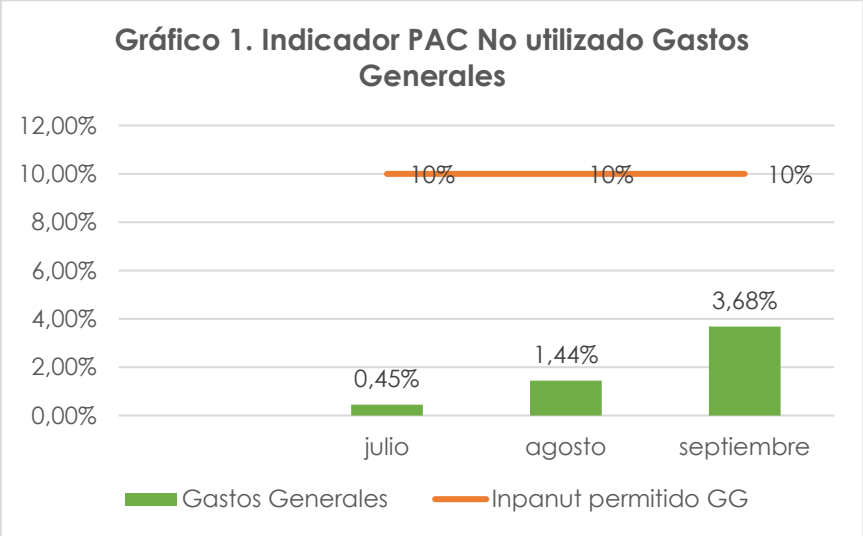

Fuente Asesoría de Control Interno

INPANUT *Es un indicador que busca medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, así como mejorar la toma de decisiones en la asignación del PAC a los órganos ejecutores.

Según la información reportada por la Secretaria General- pagaduría: "El rubro de gastos generales presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $116,3 millones de pesos, de los cuales 172 mil pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de junio de 2018 y la diferencia corresponde a parte de la solicitud de programación de PAC efectuada en el mes de junio de 2018. Es de mencionar que para este mes se había elevado solicitud a MINHACIENDA por valor de $240,3 millones de pesos, que permitirían efectuar el pago de una factura de EFORCERS por valor de $82,3 millones de pesos y que al recibir solo $116 millones de pesos para el mes, se vio la necesidad de reprogramar algunos pagos para el siguiente mes. Con fecha 31 de julio se efectúa aplazamiento de recursos para el mes de agosto de 2018 por valor de 519 mil pesos.

En agosto el rubro de gastos generales presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $200,5 millones de pesos, de los cuales 519 mil pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de julio de 2018 y la diferencia corresponde a la solicitud de programación de PAC efectuada en el mes de julio de 2018. Es de mencionar que para este mes se había elevado solicitud a MINHACIENDA por valor de $250 millones de pesos, y que solo se recibió aprobación por $200,5 millones de pesos. El rubro de gastos generales, presento un indicador INPANUT de 1,44% en un rango permitido del 10%. Con fecha 30 de agosto se efectúa aplazamiento de recursos para el mes de septiembre de 2018 por valor de 2,8 millones de pesos.

En septiembre el rubro de gastos generales presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $199,2 millones de pesos, de los cuales 2,9 millones de pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de agosto de 2018 y la diferencia corresponde a la solicitud de

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

programación de PAC efectuada en el mes de julio de 2018. El rubro de gastos generales, presento un indicador INPANUT de 3,68% en un rango permitido del 10%. Con fecha 28 de septiembre se efectúa aplazamiento de recursos para el mes de octubre de 2018 por valor de 7 millones de pesos."

Tercer trimestre 2018 INPANUT GASTOS DE PERSONAL					
MES	**PAC ASIGNADO**	**PAC PAGADO**	**PAC NO UTILIZADO**	**PAC OBLIGADO CONTINGENCIA SIIF**	**% DE PAC NO UTILIZADO**
julio	833.585.330,00	760.592.034,00	72.993.296,00		8,76%
agosto	563.160.206,00	548.062.483,00	15.097.723,00		2,68%
septiembre	553.760.648,00	466.397.453,00	42.363.195,00	45.000.000,00	7,65%

Grafico 2. Indicador PAC No Utilizado Gastos de Personal

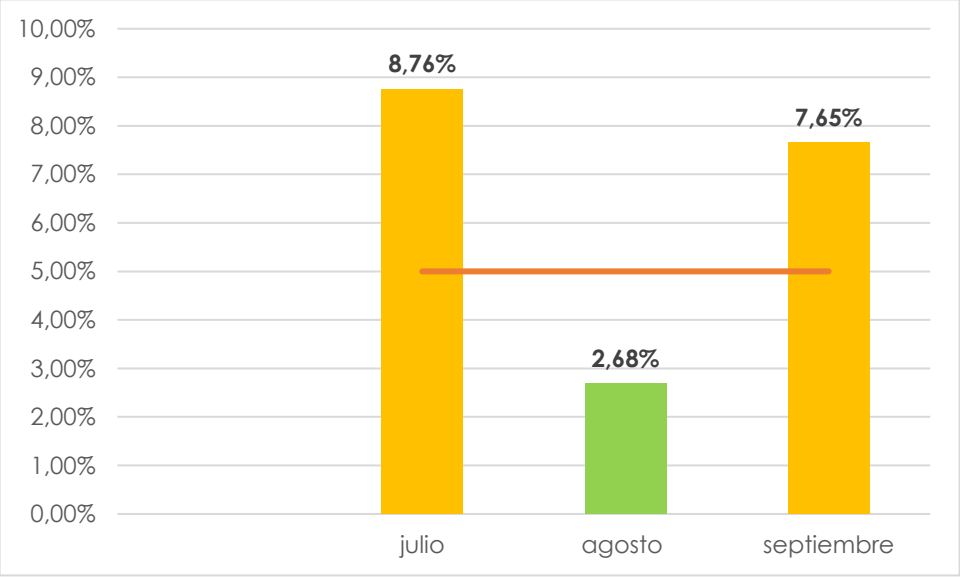

Fuente Asesoría de Control Interno

INPANUT *Es un indicador que busca medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, así como mejorar la toma de decisiones en la asignación del PAC a los órganos ejecutores.

" En el mes de julio, el rubro de gasto de personal presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $833,3 millones de pesos, de los cuales $72,4 millones de pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de junio de 2018 y $760,9 millones corresponden a la solicitud de programación de PAC efectuada en el mes de junio de 2018. Teniendo en cuenta que para el mes de Julio el rubro de gastos de personal presenta un indicador INPANUT negativo del 3,79%

que equivale a la no utilización de recursos por valor de $72,9 millones de pesos, se decide hacer aplazamiento para el mes de agosto por valor de 12,9 millones de pesos, y de $60 millones de pesos para el mes de septiembre de 2018, lo anterior con el propósito de ajustar los valores solicitados al valor que realmente se puede estar ejecutando.

Durante el mes de agosto del rubro gasto de personal presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $562,9 millones de pesos, de los cuales 12,9 millones de pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de julio de 2018 y 549,9 millones corresponden a la solicitud de programación de PAC efectuada en el mes de julio de 2018. Para el mes de agosto, se presenta un indicador INPANUT de 2,68% que está dentro del rango permitido por MINHACIENDA del 5%. Con fecha 30 de agosto, se efectúa aplazamiento para el mes de septiembre por valor de 6,2 millones de pesos.

En el mes de septiembre el rubro de gasto de personal presenta PAC disponible al inicio de mes por valor $552,6 millones de pesos, de los cuales 6,2 millones de pesos corresponden al aplazamiento efectuado en el mes de agosto de 2018, 70 millones de pesos aplazados desde junio de 2018 y 477,5 millones corresponden a la solicitud de programación de PAC efectuada en el mes de agosto de 2018. Con fecha 28 de septiembre, se efectúa aplazamiento para el mes de octubre por valor de 47,6 millones de pesos".

*Una vez analizadas las cifras suministradas por la Secretaria General, se solicita aclaración el día 22 de octubre de 2018 por parte de la Asesoría de Control interno de las cifras reportadas inicialmente por Secretaria General- Pagaduría debido a que se observa un valor de $ 87.363.195,00 que no fueron pagados.

El día 26 de octubre la Secretaria General informa la novedad presentada con respecto a los gastos de personal realizando la siguiente aclaración:

"…*el MHCP cambió la programación y desactivo el botón de autorizaciones el día 26 antes de la hora señalada lo cual generó que las órdenes correspondientes a la nómina de situaciones administrativas quedarán obligadas mas no pagadas ($ 45.000.000).*"

Como política de operación del SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP los pagos de funcionamiento se distribuyen al tercero correspondiente en los dos días hábiles siguientes al pago aprobado en el sistema por tesorería, en el mes de septiembre la fecha máxima de registro de pagos fue el 26 de septiembre, lo que género que los pagos obligados del 26 de septiembre relacionados con la nómina no se pagaran por la contingencia generada en el sistema

Esta situación se presenta ya que los procesos internos de nómina relacionados con su liquidación (novedades) se empiezan aproximadamente después del día 20 de cada mes llevando que el pago se realice en la fecha máxima establecida por MHCP.

Por otra parte, existen $ 22.000.000 de liquidaciones sin apropiación y $ 20.363.195 del PAC que no fue utilizado.

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Dadas las razones expresadas anteriormente se concluye para el mes de septiembre lo que el PAC no utilizado corresponde a un valor de 7,65% superando la meta establecida por lo cual la Asesoría de Control Interno genera recomendaciones (ver 5. Recomendaciones tercer trimestre de 2018).

3.2.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos.

No se constituyen reservas por Funcionamiento para la vigencia 2017.

3.2.3 Oferta más favorable

Tabla 3. Tercer trimestre 2017 funcionamiento		
Compras sin licitación o concurso de méritos (# Orden de compra o contrato)-Mejor oferta	**Valor**	**Producto o servicio comprado**
Orden de Compra 18760	$ 1.759.600,00	Adquisición de llantas para un vehículo de la UPRA.
SA-SIP-002-2017	$ 39.604.000,00	Renovación del periodo de garantía y soporte directo de fábrica de equipos IBM.
SA-SIP-002-2017 Grupo No. 1	$ 38.862.300,00	Renovación del periodo de garantía y soporte directo de fábrica de equipos cisco
SA-SIP-003-2017	$ 33.931.750,00	Suministrar y poner en funcionamiento una herramienta tecnológica que permita gestionar y correlacionar los logs de eventos de servidores de la UPRA.
MC-003-2017	$ 7.215.000,00	Renovación del licenciamiento del software adobe creative cloud for team para la UPRA
MC-004-2017	$ 2.142.000,00	Prestar sus servicios profesionales para el apoyo al proceso de Gestión Administrativa en cuanto a las actividades orientadas a la formulación e implementación de la Campaña de Sensibilización de los Programas del Plan de Gestión Ambiental - PGA de la UPRA.
MC-005-2017	$ 2.975.000,00	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la realización de la auditoría interna de calidad de acuerdo al programa anual de auditoria 2017

Fuente Base de datos Contratos UPRA 2017

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 4. Tercer trimestre 2018 funcionamiento		
Compras sin licitación o concurso de méritos (# Orden de compra o contrato)-Mejor oferta	**Valor**	**Producto o servicio comprado**
Orden de Compra 30202	$ 384.349,87	Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2018. DOTACIÓN DE CALZADO (Dos)
Orden de Compra 30381	$ 400.000.000,00	Adquisición de productos y servicios ArcGis, a través del instrumento de agregación por demanda de Colombia Compra Eficiente
Orden de Compra 31118	$ 4.100.826,23	Contratar el servicio de certificado sitio seguro SSL a través del Acuerdo Marco de Precios de nube privada II.
MC-TIC-002-2018	$ 7.920.000,00	Renovar el servicio del licenciamiento del software Adobe creative Cloud for Teams para la Upra
MC-TIC-003-2018	$ 16.500.000,00	Renovar el licenciamiento de acceso y uso de la plataforma Web que permite la gestión del SGI

Fuente Base de datos Contratos UPRA 2018

En este periodo de seguimiento se realizaron compras por la modalidad Acuerdo marco de precios, mínima cuantía, selección abreviada.

En el análisis se observa una compra por valor de $ 400.000.000 correspondiente a la adquisición de productos y servicios ArcGIS, a través del instrumento de agregación por demanda de Colombia Compra Eficiente, esta compra se realizó en febrero del año 2017 con la Orden de Compra N°14402 por valor de $ 476.000. Con respecto al año anterior se observa una disminución del 16% que corresponde a la exención de iva para este tipo de compra Decreto 1412 de 2017 MINTIC.

3.2.4 Contratación, suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La Upra no ha celebrado contrato cuyo objeto esté relacionado con reparación de bienes muebles cumpliendo lo establecido en el articulo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

3.2.5 Contratos y convenios con terceros para la administración de recursos

La Upra no ha celebrado contratos con terceros para la administración de recursos en lo relacionado con gastos de funcionamiento.

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

3.2.6 Administración de personal

3.2.6.1 Provisión de vacantes

Para la vigencia 2018 se generan dos CDP Anuales para los rubros parafiscales y gastos de personal, los cuales se afectan de acuerdo a la necesidad.

A la fecha de corte de este informe se encuentran cuatro vacantes las cuáles no han sido provistas en la entidad.

Tabla 5. Vacantes tercer trimestre 2018					
Fecha de generación de la vacante	**Empleo Vacante**	**# CDP**	**Fecha de CDP**	**Fecha de vinculación a la entidad**	**# de resolución**
16/04/2018	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20	118 y 218	de enero de 2018 $4,896,500.000 y $1,629,237,214	No se ha vinculado	
13/07/2018	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20	118 y 218	de enero de 2018 $4,896,500.000 y $1,629,237,214	No se ha vinculado	
15/08/2018	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22	118 y 218	de enero de 2018 $4,896,500.000 y $1,629,237,214	No se ha vinculado	
21/09/2018	Asesor 1020 grado 12	118 y 218	de enero de 2018 $4,896,500.000 y $1,629,237,214	No se ha vinculado	

Fuente de Información: Secretaria General Talento Humano

3.2.6.1 Desvinculación de cargos

Tabla 6. Tercer trimestre 2018				
Nombre Funcionario	**Cargo**	**# Resolución desvinculación**	**Fecha desvinculación**	**Observaciones**
Darío Camacho Fernández	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20	029 02 de abril de 2018	15 abril de 2018	Se acepta la renuncia
Liliana Andrea Mancera Silva	Profesional Especializado	090 29/06/2018	12 julio de 2018	Se acepta la renuncia

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 6. Tercer trimestre 2018				
Nombre Funcionario	**Cargo**	**# Resolución desvinculación**	**Fecha desvinculación**	**Observaciones**
	Código 2028 Grado 20			
Diana Marcela Cuellar Orjuela	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22	089 25/06/2018	14 agosto 2018	Se acepta la renuncia
Johana Trujillo	Asesor 1020 grado 12	129 del 18 de septiembre de 2018	20 de septiembre	Se acepta la renuncia

Fuente de Información: Secretaria General Talento Humano

3.2.6.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

No existe en la UPRA

3.2.6.3 Horas extras

Tabla 7. Tercer trimestre 2017									
Nombre funcionario	**Mes**	**# de horas extras**			**Valor pagado**			**Compen-satorios**	**No. Resolución**
		Diurnas	**Nocturnas**	**Diurna/ Festiva**	**Diurnas**	**Nocturnas**	**Diurna/ Festiva**		
Álvaro Estupiñán Manrique	Julio	76.5	5.5	7	574.633	57.839	84.129	9	149
Jairo Cubillos Cárdenas	Julio	19	0		153.201	0			148
Álvaro Estupiñán Manrique	Agosto	77	7		641.485	73.613		9	167
Jairo Cubillos Cárdenas	Agosto	83.5	3		673.277	33.865			168

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 7. Tercer trimestre 2017									
Nombre funcionario	Mes	# de horas extras			Valor pagado			Compen-satorios	No. Resolución
		Diurnas	Nocturnas	Diurna/ Festiva	Diurnas	Nocturnas	Diurna/ Festiva		
Álvaro Estupiñán Manrique	Septiembre	82.5	6.5		651.250	68.355		12	184
Jairo Cubillos Cárdenas	Septiembre	81.5	4		657.151	45.154			185

Fuente de Información: Resoluciones Secretaria General 2017

Tabla 8. Tercer trimestre 2018									
Nombre funcionario	Mes de causación horas extras	# de horas extras			Valor pagado			Compensa torios	No. Resolución
		Diurnas	Nocturnas	Diurna/ Festiva	Diurnas	Nocturnas	Diurna/ Festiva		
Álvaro Estupiñán Manrique	Julio	63.5	0		501.261				120
Jairo Cubillos Cárdenas	Julio	75	12		635.521	142.357			121
Álvaro Estupiñán Manrique	Agosto	76	4						
Jairo Cubillos Cárdenas	Agosto	85	5						
Álvaro Estupiñán Manrique	Septiembre	70.5	3.5						
Jairo Cubillos Cárdenas	Septiembre	52	7.5						

Fuente de información: Reporte Horas extras Secretaria General Talento Humano 2018

El 4 de septiembre se radica por parte de los conductores mecánicos las horas extras del mes de agosto y en la fecha 3 y 10 de octubre se radican las horas extras del mes de septiembre, al corte de este informe no se ha generado la resolución para el pago de estas por parte de la Secretaria General Talento Humano, el valor pagado se verificará en próximo seguimiento mensual.

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

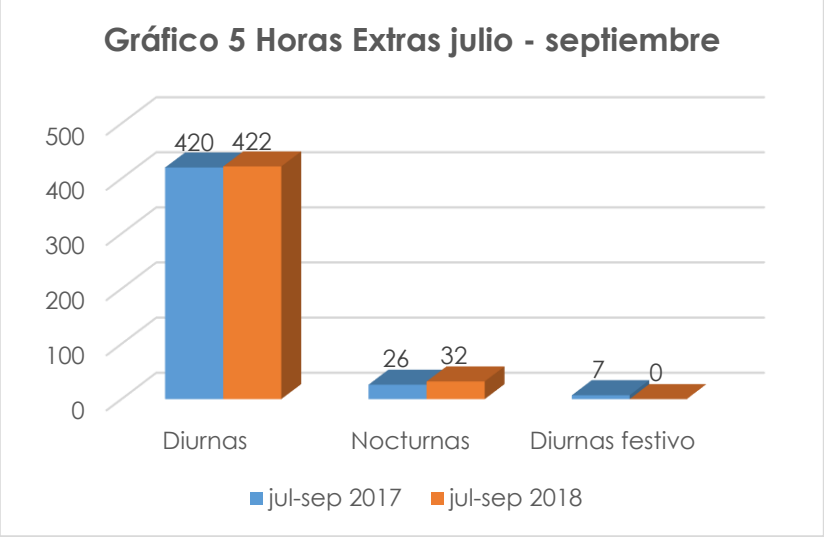

Fuente: Asesoría de Control Interno

Realizando la comparación tercer trimestre 2017 con el 2018 se observa que se generaron 453 horas extras en 2017 y 454 horas en el año 2018, se presenta una variación del 0,2 % se mantiene un comportamiento similar para las dos vigencias. Lo cual se puede observar de manera mas desagregada en el grafico que se cita a continuación horas extras por mes.

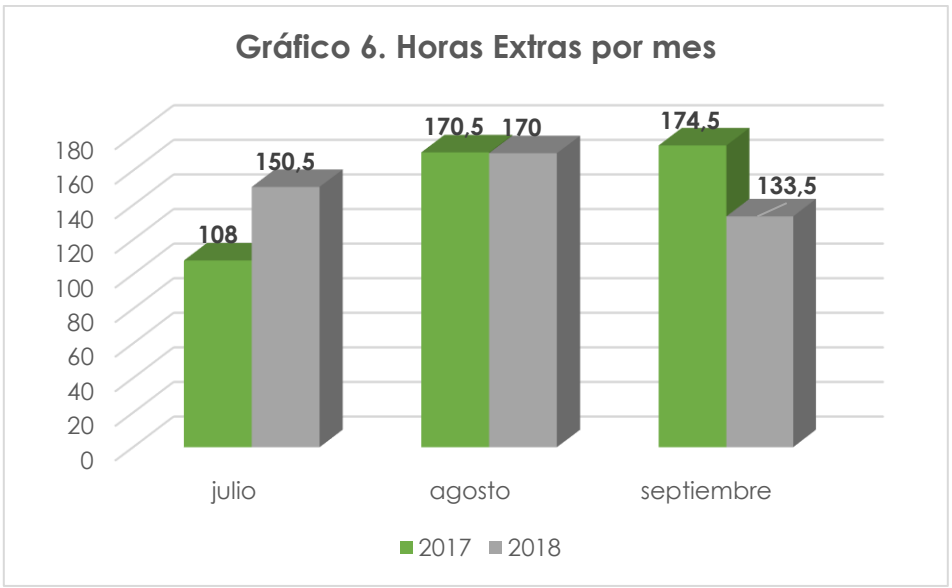

Gráfico Horas extras por mes

Se observa que la UPRA ha cumplido lo establecido en el articulo 14 del Decreto 330 de 2018 "*PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.*" El total de las horas extras se encuentran distribuidas para los dos cargos de conductores mecánicos que existen en la UPRA.

3.2.6.4 Comisiones

Tabla 9. Tercer trimestre de 2018 con tiquete aéreo

Fecha solicitud tiquete	Fecha inicio y fin de viaje Comisión	Nombre funcionario	Destino	Valor tiquete	# de factura	Acto adminis trativo	Valor viáticos	Fecha lega-lización	Valor rein-tegro
30/07/2018	2/08/2018	Luz Marina Arévalo	Bogotá -Cali	$800.205	187568	2018-2-004522	150.100	debe legalizar 10 de agosto Legalizo 2018-08-08 2018-2-004815	
	1/08/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá - Arauca	*$ 000 vuelo Catam		2018-2-004523	263.250	**debe legalizar 9 de agosto Legalizó 2018-08-17 2018-2-005022**	
09/08/2018	15/08/2018-16/08/2018	Luz Marina Arévalo	Bogotá-Barranquilla-Bogotá	$527.802	189095	2018-2-004926	450.300	debe legalizar 24 de agosto 2018-08-17 2018-2-005023	
	29/08/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá-Cartagena	Se cancela por no conse-guirse tiquete aéreo		2018-2-005050	263.250	debe legalizar 5 de septiembre de 2018 LA CANCELACION DE LA COMISION	

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 9. Tercer trimestre de 2018 con tiquete aéreo									
Fecha solicitud tiquete	**Fecha inicio y fin de viaje Comisión**	**Nombre funcionario**	**Destino**	**Valor tiquete**	**# de factura**	**Acto adminis trativo**	**Valor viáticos**	**Fecha lega-lización**	**Valor rein-tegro**
								ES2018-2-005061	
7/9/2018	8/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá-Amaga - Antioquia	$531.072	193663	2018-2-005358	263.250	**debe legalizar 14 de septiembre Legalizado en 2018-09-28 2018-2-0057**	
3/9/2018	4/09/2018 5/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá - Bucaramanga	$638.816	193381	2018-2-005277	789.750	**debe legalizar 12 de septiembre Legalizado 2018-10-03**	
7/9/2018	12/09/2018 13/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá - Carmen de Bolívar - Cartagena	$615.232	194334	2018-2-005497	789.750	**debe legalizar 20 de septiembre Legalizado 2018-09-28 2018-2-005744**	
11/9/2018	13/0/2018 15/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá-Finlandia-Quindío	$589.902	194523	2018-2-005518	263.250	**debe legalizar 21 de septiembre de 2018 Legalizado 2018-10-09 2018-2-006091**	
19/09/2018	28/09/2018-28/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá-Villavicencio-Bogotá	$542.912	195274	2018-2-005635	263.250	**debe legalizar 5 de octubre de 2018 Legalizado 2018-10-09 2018-2-006092**	263.250

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 9. Tercer trimestre de 2018 con tiquete aéreo									
Fecha solicitud tiquete	**Fecha inicio y fin de viaje Comisión**	**Nombre funcionario**	**Destino**	**Valor tiquete**	**# de factura**	**Acto adminis trativo**	**Valor viáticos**	**Fecha lega-lización**	**Valor rein-tegro**
24/09/2018	26/09/2018-27/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Bogotá-Cartagena - Bogotá	$615.232	195275	2018-2-005634	789.750	debe legalizar 4 de octubre Legalizado en 2018-09-28 2018-2-005745	

Fuente de Información: Reporte del SIIF área presupuesto, Reporte tiquetes área Administrativa, Reporte de correspondencia externa recibida.

Tabla 10. Comisiones tercer trimestre 2018 funcionamiento sin tiquete aéreo						
Fecha Actividad	**Nombre funcionario**	**Destino**	**Acto administrativo**	**Valor Comisión**	**Fecha legalización**	**Valor reintegro**
2/08/2018 3/08/2018	Alvaro Estupiñán	Villavicencio	2018-2-004646	$ 267.160	debe legalizar 13 de agosto Legalizado 2018-10-09 2018-2-005742	
15/08/2018 17/08/2018	Alvaro Estupiñán	Dorado-Meta	2018-2-004980	$ 288.618	Debe legalizar 27 de agosto Legalizado 2018-08-21 2018-2-005042	
6/09/2018	Jairo Cubillos Cárdenas	Villavicencio	2018-2-005281	$162.300	Debe legalizar 13 de septiembre Legalizado 2018-09-20 2018-2-005615	
6/09/2018	Felipe Fonseca Fino	Villavicencio	2018-2-005278	$263.250	Debe legalizar 13 de septiembre Legalizada en 2018-09-28 2018-2-005742	
17/09/2018 19/09/2018	Jairo Cubillos Cárdenas	Guasca Zipaquirá Duitama	2018-2-005558	$ 517.500	Debe legalizar 26 de septiembre Legalizado 2018-09-24	

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 10. Comisiones tercer trimestre 2018 funcionamiento sin tiquete aéreo						
Fecha Actividad	**Nombre funcionario**	**Destino**	**Acto administrativo**	**Valor Comisión**	**Fecha legalización**	**Valor reintegro**
					2018-2-005660	
25/09/2018	Jairo Cubillos Cárdenas	Mosquera	2018-2-005668	$ 7.800	Debe legalizar 2 de octubre Legalizado2018-09-20 2018-2-005615	
27/09/2018	Alvaro Estupiñán	Paipa Boyacá	2018-2-005665	$ 163.500	Debe legalizar 4 de octubre 2018 Legalizado 2018-09-28 2018-2-005740	

Fuente de Información: Reporte del SIIF área presupuesto, Reporte tiquetes área Administrativa, Reporte de correspondencia externa recibida.

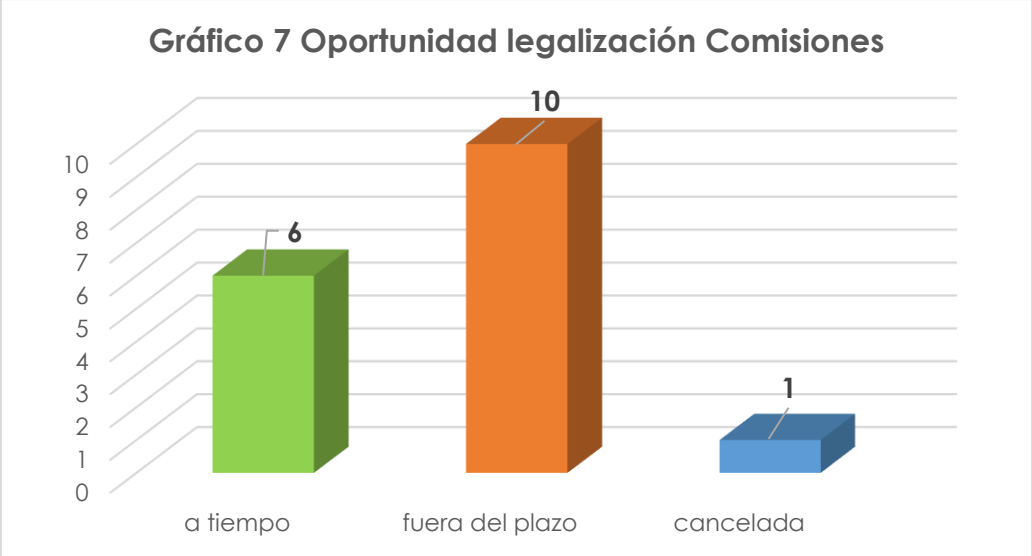

Fuente Asesoría Interna

Al corte de este periodo se encuentran legalizadas 100% de las comisiones, la oportunidad de la legalización disminuyó con respecto al periodo anterior puesto que en este trimestre solo se legalizaron oportunamente el 45% y en el trimestre anterior se legalizaron a tiempo el 89% de las comisiones.

Con respecto a lo anterior se observa que a tres de las comisiones que se legalizaron fuera del tiempo establecido les fue realizada la consignación de los viáticos posterior a la fecha máxima de legalización (2018-2-005281, 2018-2-004522, 2018-2-004523); de otra

parte se observa que dos comisiones fueron radicadas en el SEA para legalizar antes de la fecha de consignación de los viáticos (2018-2-004522, 2018-2-004926).

3.2.6.5 Contratar la prestación de servicios

a. Valor pactado de pago mensual supere valor mensual establecido para el jefe de la entidad.

Al corte de este informe no se encuentra ningún contrato de prestación de servicios que supere el valor mensual establecido para el jefe de la entidad.

b. Contratos con igual objeto

Tercer trimestre de 2017- Funcionamiento				
Contrato #	**Valor contrato**	**Fecha**	**Objeto**	**Observaciones**
No se realizaron contratos con igual objeto en este periodo				

Fuente de Información: Base de datos de Contratación UPRA 2017

Tercer trimestre de 2018- Funcionamiento				
Contrato #	**Valor contrato**	**Fecha**	**Objeto**	**Observaciones**
No se realizaron contratos con igual objeto en este periodo				

Fuente de Información: Base de datos de Contratación UPRA 2018

3.2.6.6 Vinculación de supernumerarios

La entidad no ha contratado supernumerarios en el periodo.

3.3 Publicidad y publicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas que contemplan las medidas de austeridad del gasto público en concordancia a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ",* artículo 2.8.4.5.2: Actividades no comprendidas: c) La

comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo al ordenamiento jurídico.

La Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA no existe un rubro presupuestal destinado a publicidad, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, reglamentado parcialmente por el Decreto No. 4632 de 2011, las actividades de información y divulgación que brinda la Unidad a los beneficiarios de sus proyectos y a la ciudadanía en general no corresponden a publicidad, dada la naturaleza, el origen y la finalidad de la información, la cual busca promover y/o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con asuntos de su competencia y la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4145 de 2011, la Oficina Asesora de Comunicaciones es la encargada de centralizar los recursos para desarrollar el plan de comunicaciones y las estrategias de carácter técnico, pedagógico e informativo, respecto de los proyectos que desarrolla la Entidad en el marco de sus competencias legales.

A partir del primer trimestre de 2017 en el marco de la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y en desarrollo de la política de "***Cero Papel***", la Oficina Asesora de Comunicaciones eliminó la impresión y publicación de documentos relacionados con las funciones de la entidad para establecerlos solamente de forma digital.

Por funcionamiento se suscribe el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.292282 con la Imprenta Nacional por valor de $ 3.000.000 cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la publicación de actos administrativos".

En cuanto a inversión para el año 2018 en desarrollo del proyecto de FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL, del cual la Oficina Asesora de Comunicaciones tienen a su cargo el *producto 4: Implementación de la Cuarta Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional,* se suscribió el contrato con la Cámara del Libro por valor de seis millones ciento veintisiete mil pesos m/cte. ($ 6.127.000), para adquirir los códigos ISBN para las publicaciones digitales de la UPRA de 2018, teniendo en cuenta la política de "*Cero Papel*". *Recursos de inversión.*

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 11. Información publicaciones				
Contrato	**Año**	**Valor**	**Ejecución abril-junio**	**% ejecución**
Imprenta nacional	2017	N/A		
Imprenta nacional	2018	N/A		
ISBN	2017	N/A		
ISBN Libros digitales	2018	$ 6.127.000	$0	0%

Fuente de Información Asesoría de Comunicaciones

3.4 Servicios administrativos

3.4.1 Cuotas clubes y pagos de tarjetas de crédito.

De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno, la entidad cumple las medidas de austeridad en lo relacionado con este aspecto, no se han pagado facturas por ese concepto.

3.4.2 Alojamiento y alimentación.

De acuerdo a lo verificado en el SECOP y en la base de datos de contratación 2018 en la ruta U:\05. SECRETARIA GENERAL\Contratación\BASES DE CONTRATACIÓN - UPRA\2018, se observa que, en el periodo de evaluación, la UPRA no ha celebrado ningún contrato con este objeto.

3.4.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

De acuerdo a lo verificado en el SECOP II y en la base de datos de contratación 2018 en la ruta U- Secretaria General Contratos, se observa que, para el periodo de evaluación, la UPRA no ha celebrado ningún contrato con este objeto.

3.4.4 Asignación de Teléfonos celulares

Los teléfonos celulares en la entidad están asignados como se relaciona a continuación.

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 12. Tercer trimestre de 2017 telefonía celular				
Mes	**Cargo a quien se asigna celular**	**Tipo de plan**	**N° de factura**	**Valor facturado**
julio	Ing. Felipe Fonseca fino - Director General 320-23759500	Tigo control Pyme simple 4 Rec – paquete 100 sms-on y 50 sms paquete de datos dpi 2gb	BI-0159842690	$123.774
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso 304-5903522			$123.774
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento 301-3782549			$123.774
agosto	Ing. Felipe Fonseca fino – Director General 320-23759500		BI-0161944891	$123.774
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso 304-5903522			$123.774
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento 301-3782549			$123.774
Septiembre	Ing. Felipe Fonseca fino - Director General 320-23759500		BI-0164076799	$123.774
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso 304-5903522			$123.774
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento 301-3782549			$123.774

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Tabla 13. Tercer trimestre de 2018 telefonía celular				
Mes	**Cargo a quien se asigna celular**	**Tipo de plan**	**N° de factura**	**Valor facturado**
julio	Ing. Felipe Fonseca fino - Director general 320-23759500	Tigo control Pyme simple 4 Rec – paquete 100 sms-on y 50	BI-0188282852	$127.050
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso 304-5903522			$127.050
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento 301-3782549			$127.050
agosto	Ing. Felipe Fonseca fino -Director General 320-23759500		BI-0179313084	$127.050

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 13. Tercer trimestre de 2018 telefonía celular				
Mes	**Cargo a quien se asigna celular**	**Tipo de plan**	**N° de factura**	**Valor facturado**
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso	sms paquete de datos dpi 2gb		$127.050
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento			$127.050
septiembre	Ing. Felipe Fonseca fino -Director General		BI-1000781026	$127.050
	Ing. Daniel Aguilar – dirección de Uso			$127.050
	Ing. Dora Inés Rey dirección de Ordenamiento			$127.050

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Para los meses de julio, agosto, septiembre se tramitó el pago de las correspondientes facturas mediante los procesos N° 33390,34543,36042.

3.4.5 Consumo llamadas desde planta UPRA

Tabla 14. Tercer trimestre 2017 llamadas planta UPRA							
Mes	**Cargo fijo mensual facturado**	**Llamadas celulares**	**Llamadas LD**	**Valor total factura**	**Ajustes a la decena**	**Factura N°**	**Valor total a cancelar**
Julio	$ 1.870.842,11	$ 5.971,1	$ 32.918,26	$ 1.909.731.47	$-1.47	000240678312	$ 1.909.730
Agosto	$1.870.842.11	$12.050.16	$43.521.98	$ 1.926.414.25	-4.25	000241936689	$1.926.410
Septiembre	$1.870.842.11	$13.492,5	$110.464,71	$ 1.994.799.32	0.68	000243023582	$1.994.800

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 15. Tercer trimestre 2018 llamadas planta UPRA							
Mes	**Cargo fijo mensual facturado**	**Llamadas celulares**	**Llamadas LD**	**Valor total factura**	**Ajustes a la decena**	**Factura N°**	**Valor total a cancelar**
Julio	$1.981.224.11	$1.013.17	$39.866.36	$2.022.103,64	-3.64	000256132899	$2.022.100
Agosto	$1.981.224.11	$921,06	$23.547,97	$2.005.693,14	-3.14	000257333445	$2.005.690
Septiembre	$1.981.224.11	$ 644,74	$40.970,21	$ 2.022.839,06	0.94	000258544224	$ 2.022.840

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Se observa que en este periodo con respecto al 2017 se ha disminuido el consumo de llamadas LD en un 44 % y a celular desde la planta telefónica de la UPRA se ha disminuido en un 92%.

3.4.6 Asignación Código para llamadas nacionales e internacionales y a celular

Durante el transcurso del periodo (julio, agosto, septiembre de 2018), no han sido configuradas en la planta telefónica de la UPRA nuevas extensiones para la realización de llamadas a Celular y/o Larga Distancia Nacional e Internacional, las llamadas solamente se puede realizar desde las extensiones relacionadas a continuación:

Tabla 16. Tercer trimestre 2018 códigos llamadas		
Nombre del funcionario autorizado	**Extensión**	**Área**
Flor Stella Castellanos	1210	Secretaria General
Norella Peña	1300	Dirección general
Johana Trujillo	1371	Dirección general.
Angélica González	1400	Oficina Tic
Sara Zabaleta	1310	Dirección Uso eficiente del suelo
Leidy Yamile Ramírez Poveda	1320	Dirección de ordenamiento

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

El código que se cambia es la contraseña que habilita las llamadas a larga distancia a los diferentes destinos, este cambio se hace articulado con las políticas de seguridad de la información de la Upra.

3.4.7 Vehículos operativos asignación

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Tabla 17. Tercer trimestre 2017 consumo gasolina						
Mes	**Placa vehículo**	**Cargo a quien se asigna vehículo**	**Kilometraje**	**Consumo de gasolina galones**	**N° de factura**	**Valor pagado**
Julio	OCK 359	Secretaria General	534715	74.848	*9017859848* *9017859852* *9017871816*	$714.595
	OCK 360	Director General	71613	12.611		
Agosto	OCK 359	Secretaria General	733105	80.00	*9017881359* *9017896761*	$483.375 $615.678
	OCK 360	Director General	289688	52805		
Septiembre	OCK 359	Secretaria General	733105	80.00	*9017881359* *9017896761*	$483.375 $615.678
	OCK 360	Director General	289688	52805		

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Tabla 18. Tercer trimestre 2018 consumo gasolina						
Mes	**Placa vehículo**	**Cargo a quien se asignado vehículo**	**Kilometraje**	**Consumo de gasolina galones**	**N° de factura**	**Valor pagado**
Julio	OCK 359	Secretaria General	330605	33.883	*AR9018049134* *AR9018053902*	$409.940 $473.910
	OCK 360	Director General	448008	65.597		
Agosto	OCK 359	Secretaria General	557965	62.756	*AR-9018058665* *AR-9018062833*	$370.910 $535.090
	OCK 360	Director General	273267	39.217		
Septiembre	OCK 359	Secretaria General	452140	50.454	*AR-9018067951* *AR-9018067952* *AR-9018072017*	$ 948.965
	OCK 360	Director General	461946	55.975		

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

En lo referente al consumo de gasolina se observa para este trimestre (julio - agosto) una disminución del 6% con respecto al año anterior

Mantenimiento equipo de navegación y transporte. Para este trimestre se realizaron tres mantenimientos así:

En Julio se realizó un mantenimiento preventivo a la camioneta OCK 359 por un valor de $309.499 número de factura 382.

En agosto se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta OCK 360 por un valor de $1.347.417 número de factura 422.

En septiembre se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo (cambio de batería) de la camioneta OCK 359 por un valor de $535.500 número de factura 453.

3.4.8 Traslado de servidores públicos fuera de la sede

Tabla 19. Traslado servidores tercer trimestre 2018

Mes	Placa vehículo	Funcionario que se transporta	Destino	Autorizado por
julio	OCK-359	Andrea Moreno	Puerto Gaitán Meta	Secretaria General
agosto	OCK-359	Luis Fernando Sandoval	Villavicencio	Secretaria General
	OCK-359	Daniel Aguilar	Dorado Meta	Secretaria General
septiembre	OCK-359	Pedro Porras	Guasca, Duitama, Tunja, Soracá	Secretaria General

Fuente de información: Secretaria General-Administrativa

Los desplazamientos de funcionarios de la entidad en los vehículos se han realizado siguiendo las medidas de austeridad, se han utilizado para el desarrollo de actividades relacionadas con los productos de la UPRA y se diligencia la correspondiente planilla de recorridos de vehículos UPRA.

3.5 Pagos conciliaciones judiciales

No se han presentado en la UPRA ninguna conciliación judicial, según la certificación emitida por la Asesoría jurídica y publicada en la web: "Que en el último trimestre comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre del año que avanza, no se han radicado ante la Entidad solicitudes de conciliación prejudicial ni ha sido notificada para asistir a audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación."

4. Seguimiento recomendaciones informe anterior

- "Hacer seguimiento por parte de la Secretaria General a la aplicación del procedimiento en lo relacionado al control de la actividad 5 Generar Comisión "Verificar que el funcionario o contratista haya legalizado la comisión anterior, en caso contrario el área financiera no tramitará una nueva comisión".

  Se evidencia mediante comunicado del día 10 de octubre que a partir de esta fecha el módulo de Comisiones de servicio o gastos de viaje inicia su implementación.

- "*Actualizar el procedimiento GTH-PD-002 Comisión de Servicios ampliando el alcance para comisiones al exterior independientemente de los recursos con los que se realice la Comisión*".

  Se observa en el módulo del SGI Listado maestro de documentos el procedimiento GFI-PD-007 v1 del 10 de octubre de 2018 en el que se incluye en la definición comisión de servicios, las comisiones al exterior; por otra parte, se observa el procedimiento GTH-PD-002 v6, Comisión de Servicios se recomienda dar claridad en la entidad frente a la aplicación de este procedimiento.

- "*Realizar la entrega oportuna y consolidada de la información de seguimiento mensual a las medidas de austeridad del gasto de acuerdo al memorando del 22 de marzo de 2018 (radicado 2018-3-001065")*.

  Si bien se ha mejorado en la oportunidad de la entrega de la información, esta sigue siendo reportada a la Asesoría de Control Interno sin ser consolidada, se presentan datos sin análisis del comportamiento presentado y sin acciones a tomar.

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

5. Recomendaciones tercer trimestre de 2018

Se reafirman las siguientes recomendaciones:

- Generar análisis de los procesos relacionados y acciones frente a la programación y utilización del PAC, (programado-asignado-pagado, apropiación según rubro presupuestal, traslados en el presupuesto de funcionamiento), el indicador INPANUT viene presentando un resultado negativo en los meses de abril y mayo para gastos generales y en junio, julio, septiembre para gastos de personal (Rango aceptado de no ejecución de PAC Gastos de Personal 5% y Gastos Generales 10%) Ver gráfico 1 y 2.

- Se recomienda que la información antes de reportarse mensualmente a la Asesoría de Control Interno sea revisado por los funcionarios de la Secretaria General relacionados en los procesos y se consolide en un solo documento e incorpore las herramientas utilizadas como el formato de "Seguimiento de Comisiones", en la actualidad los datos se presentan por separado sin el respectivo análisis, todo lo anterior teniendo en cuenta que el Decreto 1068 de 2015 Titulo 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público en el Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones: "… será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas".

- Durante el inicio de la entrada a producción del sistema o herramienta que soportará la gestión de las comisiones y viáticos, debe generarse un mecanismo de seguimiento y control a la aplicación del procedimiento GFI-PD-007 v1 del 10 de octubre de 2018 previendo las contingencias que se puedan ocasionar con el uso del módulo.

- Revisar el control establecido en lo referente a la planeación de las comisiones y generar mejoras en su definición teniendo en cuenta que en algunas ocasiones no se radica a tiempo la legalización de la comisión y en otras los viáticos se consignan posterior a la fecha límite de legalización y esto impide que se pueda realizar a tiempo.

ASESORIA DE CONTROL INTERNO